

da costa para servir aunque fuera sólo de rémora á los abusos del poder absoluto. El emperador, mal aconsejado, mal dirigido, y descansando en el prestigio y valor que le daban los laureles ceñidos por sus servicios á la patria, que aun estaban despidiendo la gloria de sus acciones, había ya mostrado sus deseos ambiciosos; tenía partido y no era corto, sino acaso entonces el más fuerte; y abandonar el campo, era apoyar y dar impulso al despotismo.

Este juicio prevaleció por entonces en la mayoría del congreso, y la moción no llegó por lo mismo á formalizarse. Pero la idea del diputado Zavala, sí se generalizó entre los partidos como un cálculo político sobre personas, no como una medida conveniente al interés general de la nación. Los republicanos creían que, dejando de existir el congreso, Iturbide se lanzaría abiertamente en el sendero de la arbitrariedad, y caería sin remedio con el trono que ocupaba. Los borbonistas pensaban lo mismo; aunque su intento se dirigía á restablecer y restituir en toda su fuerza el plan de Iguala, realizándose el llamamiento de un Borbón, cuando los otros partidarios deseaban plantear el gobierno republicano. Los iturbidistas, en fin, deseaban la disolución del congreso para dejar á su héroe en libertad de obrar por sí, sin obstáculo ni traba alguna.

Las provincias se afectaron naturalmente de estas ideas, y como en todas ellas había los mismos partidos, se generalizaron por las causas expresadas y por el principio cierto de que siempre las opiniones é ideas de las asambleas y de las capitales en todas las naciones, se extienden del centro á la circunferencia; las diputaciones provinciales por tanto, se declararon unas por el congreso y otras en contra; pero preciso es decir que se notó en tales momentos que el partido más fuerte era el del emperador.

Entretanto se continúa la relacion de los sucesos que pasaban en México, y de los debates del gobierno con el con-

greso, que era lo que como hemos visto llamaba toda la atención pública, será conveniente dar noticia de otro acontecimiento gravísimo también, y que tiene relación con todos los sucesos de México; tal es la colonización de Tejas, cuyo principio y origen debe saberse y consignarse de un modo cierto y estable, así como del estado en que se hallaba en aquellos días de agitacion, y á pesar de la cual se hablaba también de este negociado en agosto de 1822. Aquí lo indicaremos, á reserva de su conveniente amplificación en el lugar y tiempo oportunos.

En el mes de diciembre de 1820, pidió permiso Moisés Austin, natural de los Estados Unidos de América, al coronel D. Antonio Martínez, gobernador de la provincia de Tejas, para transportarse allí con trescientas familias católicas é industriales, que deseaban establecerse y formar una nueva población, sujetándose á las leyes del país y órdenes del gobierno. El gobernador dió cuenta de la solicitud á la diputación provincial de Monterrey por conducto del general Arredondo, que entonces era jefe político superior de las provincias internas de Oriente, y habiendo contestado la diputación en 17 de enero de 1821 que se admitía la solicitud de Moisés Austin, se le dirigió la consiguiente comunicación y aviso. Mas habiendo fallecido ese empresario antes de recibir la resolución de su solicitud, dejó el encargo á su hijo Esteban, para que llevase á efecto el establecimiento de la colonia indicada, cumpliendo con las condiciones y propuestas hechas al gobierno. En esta virtud, Esteban Austin, en unión del comisionado que el gobernador nombró, recorrió la provincia de Tejas, y fijó, con anuencia de dicho comisionado, entre el río Colorado y el de los Brazos, su establecimiento, ofreciendo ir luego á conducir las familias designadas en la solicitud primera, recibiendo del propio gobernador las instrucciones y autoridad para la colonización y organización del establecimiento. Después emprendió y verificó

la traslación de las familias; y dejándolas ocupadas en el desmonte, apertura de camino y siembras, etc., vino á México á recabar algunas providencias del gobierno imperial en favor de la colonia, y se hallaba todavía en la capital á fines de agosto.

Poco ó ningún cuidado se puso, ni se hizo aprecio entonces de esta colonización, y por esta circunstancia y por el tiempo en que pasaba el negocio, he querido referirlo y llamar la atención, advirtiéndole que cuando se trataba por acaso de ella, era generalmente aprobada, porque se creía, con error, que ni el espíritu de la constitución y leyes de los Estados Unidos, ni la opinión de su pueblo, estaban por la extensión del territorio por la parte de Tejas, apoyándose entre otros datos en el abandono con que se mostró el expresado gabinete de Washington en las reclamaciones hechas sobre aquella provincia en la época del tratado de Onís por parte del gobierno español.

Por esto se conocerá, que los males que han sobrevenido con respecto á Tejas, vienen de muy atrás, y que el abandono comenzó desde el origen y establecimiento de la colonia, y por lo mismo en esta materia es de notarse lo siguiente.

En 1829 se trató en la presidencia del Sr. Victoria, promovido por mí en junta de gabinete, como ministro del ramo, del proyecto del Sr. Zavala, con respecto á los terrenos concedidos en colonización; y debo decir y declarar que mi voto le fué contrario, porque sin embargo de concederle el dominio de los terrenos que pretendió, se le fijó la expresa condición de que “antes de traer las familias, se presentase un estado y noticia de ellas para saber que entre ellos no venían colonos de los Estados Unidos del Norte, porque se le prohibía expresamente por los males que se seguirían de su admisión, siendo ciudadanos de una república limítrofe, y tener ya bien indicada su ambición y tendencias sobre nuestro país á pesar del desprendimiento y preceptos

“del ilustre Washington.” Esto no agradó al Sr. Zavala; le llamó medida mezquina, y fuerza es decirlo porque es tiempo de decir la verdad, éste fué el principio de los disgustos con el que esto escribe. En su lugar y tiempo hablaré de este asunto como referente á la época primera en que fué secretario de Estado en el despacho de Relaciones interiores y exteriores,¹ y sobre Tejas me extenderé, como ya dije antes, en su lugar y tiempo.

Volvamos á considerar al congreso agitado por la difícil posición que guardaba, y porque no cesaba de ocuparse de muy serias y graves cuestiones. Entró pues á tratar de la importantísima y complicada del *veto* que pretendía ejercer el gobierno en la formación de las leyes constitucionales: encontró este proyecto y petición, fuerte y luminosa oposición, y en términos tan decididos explicada, que desesperé de que el tal *veto* se le concediese, y tomó otro rumbo en sus intentos.

Se citó á varias personas, y á mí entre ellas, en tales circunstancias por conducto del secretario particular del emperador, D. Francisco de Paula Alvarez, y por medio de la esquila siguiente:—“Octubre 15 de 1822.—S. M. I. me previene diga á vd. que mañana á las siete menos cuarto de ella, le espera en su palacio; y yo tengo el honor de cumplir con esta orden y de ofrecer á vd. mis respetos.—Francisco de P. Alvarez.—Sr. D. José María Bocanegra.”

Se verificó la junta citada en la mañana del 16 del referido mes (822) concurriendo cerca de ochenta, ó al menos de setenta y dos diputados; el consejo de Estado; los ministros y varios generales de los más notables, entre los que figuraban como principales, Bustamante, Negrete, Andrade y Rayón. La junta fué presidida por el mismo Iturbide, haciendo de secretario D. Juan Gómez de Navarrete que lo era del

¹ Pueden verse algunos pormenores en las páginas 395 á 406 del tomo I, historia de D. Juan Suárez Navarro.

consejo, y manifestando, como objeto ostensible de aquella reunión, que se querían cortar las diferencias existentes y con sentimiento notadas entre los dos poderes: que se deseaba que su marcha fuera armoniosa; y que el gobierno realmente trataba de conservar la representación nacional, á pesar de que contra ella se notaba no poca animosidad. Sin embargo de esta introducción, se conoció perfectamente que se quería destruir, ó á lo menos disminuir el congreso; y que una de las causas que influyeron en dar el paso de la junta, fué la resistencia que se encontró para que se le concediese el *veto* al emperador en las leyes constitucionales, como antes queda relatado. Varios discursos se pronunciaron, animados, francos y fuertes en la primera sesión de la junta, que después de cuatro horas se suspendió á las dos de la tarde del mismo día 16 de octubre, nombrándose una comisión que dictaminara lo que se haría con el congreso; fué compuesta de los ministros Herrera y Domínguez, y de los diputados Zavala, el que esto escribe, y otros.

El Sr. Zavala en ésta repitió lo que había manifestado, no sólo en el seno del congreso, sino públicamente por la imprenta, respecto de la desmembración del cuerpo legislativo, por la que opinó constantemente, y este sentir, que como se ha dicho, ha sido publicado y sostenido por miras de partido y no por un convencimiento de razón y de conveniencia pública, fué el que también guió á la mayoría de la comisión, consultando la reforma del congreso, reduciendo el número de diputados, lo que realmente era dar el primer paso para su disolución, ó para irlo volviendo nulo. Así lo acreditan en su letra misma los párrafos siguientes tomados del discurso del Sr. Zavala.

“Ya llevo (dice), señor, á tocar la cuestión que ocupa hoy la atención del congreso y que en mi juicio va á influir decididamente sobre la suerte futura del imperio. Aquí, señor, necesito revestirme de todo el valor que inspira el encargo

de diputado para hablar á vuestra soberanía con la franqueza que exigen mi honor y mi conciencia, consignando de una vez mi opinión en las actas del congreso, sobre las cuales ha de juzgarnos la posteridad. ¿Qué causas, señor nos han conducido al estado en que nos hallamos? ¿Cómo ha venido este congreso á caer en tanto descrédito, cuando era la más dulce esperanza de la nación luego que ha sacudido el yugo extranjero? ¿Por qué se halla en el día incapaz de obrar con vigor por la senda de las leyes, cuando ahora cinco meses con un decreto trastornaba todo el poder ejecutivo? Yo, señor, encuentro las causas de esta variación tan notable en la falta de reglas, en . . . lo diremos nosotros, si lo han de decir otros fuera del congreso, en la mala organización del congreso, en la misma convocatoria.

“Falto de reglas, y en el primer día, antes de tener el número necesario de diputados propietarios, antes de conocer la voluntad de los pueblos, antes de discurrir los negocios que más urgían aquellos días, principia el congreso sentando bases constitucionales de la mayor trascendencia, declarando existiren él la soberanía en toda su plenitud, y delega el poder ejecutivo en la regencia del imperio. Dios me libre, señor, de venir á este lugar á formar invectivas de la conducta del congreso; pero si queremos remediar los males, si no queremos que la nación se precipite en la anarquía ó en el despotismo, no debemos disimular de cuanto convenga descubrir.

“Confieso, señor, que me sorprendí al leer en Jalapa este primer decreto. Prescindiendo de que mi provincia no tenía entonces sino dos suplentes en el seno del congreso (aunque después fueron propietarios) la primera idea que desde luego me ocurrió, fué, que se había obrado con demasiada precipitación. Pero había más, señor: dividir los poderes y delegar el ejercicio del ejecutivo á la regencia, ¿no era, señor, un juego de palabras? Los menos versados en materias de política, conocieron esta equivocación; y así éste como otros

pasos, dieron demasiado pábulo á los menos afectos al congreso, para aumentar su descrédito en las provincias. ¿A dónde nos hubieran conducido estos principios proclamados con tanta pompa y solemnidad? Francia y España nos lo demuestran. Ya la deposición de la regencia sin excusa ni pretexto, manifestó que el congreso tenía de hecho reunidos los tres poderes, y que nada podía oponerse á su voluntad soberana. ¡A cuántos pasos falsos, señor, se intentó precipitar al congreso, y hasta dónde hubiera ido á parar si no es el suceso de 19 de mayo! Las circunstancias vinieron á poner un dique á este inmenso poder, y ya la escena mudó de aspecto.

“Se había hecho al emperador jurar provisionalmente la constitución de la nación española, y con ésto ya se trazó la esfera dentro de la que había de obrar el poder ejecutivo. El congreso no se creyó obligado á circunscribirse á estos límites, y quiso dar más extensión á sus facultades, privando al monarca del *вето* que le concede aquella, y atribuyéndose el nombramiento del supremo tribunal de justicia. Si el congreso se hubiera sujetado á esta regla común, ¡de cuántas disputas no se hubiera librado! y lo que es más, ¡cuántos riesgos hubiera evitado! Vuestra soberanía sabe, y nadie ignora cuánto ha influido esta declaración del congreso en las desgracias que lloramos, y cómo esta falta de límites en las atribuciones nos ha hecho chocar con el poder ejecutivo.

“Estas necesidades y escaseces han obligado á muchos diputados á pedir licencia, y á otros á suspender su asistencia á las sesiones, resultando de esto una minoría que pone al congreso en la imposibilidad de dar leyes, para cuya formación se requiere la mitad y uno más de la totalidad que debe componer el congreso.

“Esta paralización en nuestra marcha acaba de enervar la fuerza moral, si alguna nos queda, pues ésta se alimenta y vivifica con la acción y el movimiento. Los interesados en nuestro descrédito aumentan sus murmuraciones sobre la

apatía de que hace tiempo se nos acusa, y las provincias, que no pueden conocer nuestra situación, juzgarán por las apariencias.

“Que no se diga, señor, que un demasiado apegamiento nos hace ser sordos á estas reflexiones que circulan por todas partes; que no se atribuya á los diputados una ambición de que ciertamente carecen. Yo sé, señor, lo que sufren y han sufrido para conservar la representación nacional en medio de los embates que ha experimentado; pero si no logramos ningún fruto con la forma actual; si estamos imposibilitados á hacer bien á la nación manteniendo la organización que nos ha dado una convocatoria irregular, ¿por qué, señor, no hemos de remediar nosotros estos vicios, cuando la nación nos ha autorizado para constituirla? Principiemos, señor, por constituir la representación sobre bases más sólidas y estables; sobre principios que se respetan en los pueblos que han conocido mejor el arte de gobernarse; imitemos á las naciones más libres de la tierra en su conducta y en su organización, y no queramos poner en la práctica instituciones que hasta hoy no han probado bien en los pueblos en que se han planteado. Concluyo, pues, poniendo á la deliberación del congreso las siguientes proposiciones:

“Primera. Que se reduzca la representación actual á menor número de diputados, atendidas las necesidades de las provincias.

“Segunda. Que verificado ésto, se nombre una comisión para que dentro del menor término posible, presente un proyecto de reglamento provisorio, en que se arregle la convocatoria de una segunda cámara, y fije sus atribuciones.

“Tercera. Que todo ésto se haga oyendo al gobierno en conferencias con los secretarios del despacho.— *Lorenzo de Zavala.*”¹

¹ El gobierno imperial quiso justificar su conducta con los errores del congreso, y así o aseguraba en todos sus actos y en sus manifiestos, apoyándose en estas ideas y princi-

En la comisión, y por los que la apoyaban y secundaron, se hicieron valer las ideas y principios asentados por Zavala, y se decía como por principal fundamento, que el congreso componía un solo cuerpo, cuando debía reunirse en dos cámaras por su convocatoria. En efecto, es de notarse que hasta la división y construcción material del edificio así se preparó, pero asimismo es de advertirse que sin contradicción se varió la anterior disposición, y se reunió el congreso en una sola cámara para así dirigir sin duda los acontecimientos con unidad de acción y facilitar las votaciones, que darían, para los directores de ellas, el resultado que no se lograría si hubiese habido una cámara revisora. Muy laudable hubiera sido promover de *buena fe* la reforma en este sentido y se hubieran evitado grandes males. ¿Pero la necesidad de tal medida, autorizaba para atacar al congreso en su esencia y pretender destruirlo con el pretexto de reformarlo?

La opinión del diputado Zavala, que como se ha dicho, fué presentada y explicada antes en el congreso por el *proyecto de reforma*, coincidía con las tendencias de avance del gobierno imperial, y puede decirse que animó y sostuvo con sus propios fundamentos la discusión de la junta, en la casa del emperador, de que voy tratando. Y más todavía, hasta los motivos que alegaba el Sr. Zavala en apoyo de su proyecto reformista, estaban conformes con los que el gobierno explicaba para justificar su conducta arbitraria. Así lo convence, del modo más claro y terminante, el proyecto mismo entre otros lugares que quedan copiados.

Débase notar, que cuando el Sr. Zavala habla del *veto* padece una grave equivocación, porque el constitucional ó de las *leyes constitucionales ó constituyentes*, fué el que se le ne-

pies fijados en la proposición. Ellos dieron por resultado el acuerdo de la junta de la casa del emperador; creyéndose por lo mismo, que todo fué movido y apoyado en la opinión é influjo de Zavala, que fué también objeto y materia de la discusión periodística en octubre de 1822. ¡Cuánto dista esta conducta, de la que ha guardado en su obra el autor del *Ensayo histórico de las revoluciones de México!*

gó al gobierno, y no el de las *secundarias* de que trataba la constitución española. El voto del Sr. Zavala publicado por la imprenta con notas suyas, y sostenido en la junta, al fin triunfó; pero causando en consecuencia todos los males que él sin fundamento atribuye á otros individuos. Él vitupera á todos, aunque sin probar su dicho; pero nunca olvida el formar su elogio; sin recordar que su fe política era la *inconstancia* misma, que acreditó en sus escritos, en sus hechos, y hasta en su tumba. Descanse en ella. Sus amigos que viven, sabrán si en lo que aquí se escribe hablo verdad, ó manifestarán lo contrario con sus datos, sin olvidar que estas verdades aun duras, distan mucho de las declamaciones y diatribas, de las injurias y caricaturas que estampó el Sr. Zavala en sus escritos.

Volviendo á la junta de la casa del emperador, digo que no estuve yo conforme, ni con el Sr. Zavala ni con la mayoría de la comisión. Al contrario, disintiendo de su opinión, manifesté con decisión y energía, tanto en la sesión de la mañana, como en la de la tarde “que si parecía dominante “el espíritu de disolver al congreso, era porque genios inquietos y que pretendían el trastorno de la nación, fomentaban esa idea en tal grado, que dentro del mismo palacio “del emperador y en el congreso, se fraguaban los movimientos que se correspondían por las provincias, con el objeto de arruinar á ambos poderes, y atacar esencialmente, “aunque por medios indirectos, la independencia y libertad “de la nación; queriendo hacer efectiva la sentencia de nuestros enemigos, que al perder la dominación de este país dijeron: “*los mexicanos son incapaces de gobernarse por sí mismos.*”

Estas ideas, amplificadas con órden y con el fuego propio de las circunstancias y de la edad, me sirvieron de materia en los ya citados discursos. En el de la mañana dirigí por conclusión al emperador estas palabras: “*Es preciso, señor,*

“que el gobierno ocurra al congreso, á ese mismo congreso, del cual se le hace tener desconfianza y le diga: *sálvate y sálvame porque ambos perecemos!*”

La resolución con que hablé motivó seguramente mi nombramiento para individuo de la comisión, y ésto, así como la justicia que me hizo el emperador, conociendo que yo no odiaba á su persona sino á la arbitrariedad que veía asomada con todas sus detestables formas, dió ocasión para que después de mi primer discurso me llamase en lo privado á su gabinete y me dijera—“¡Sr. Bocanegra! he llamado á vd. para manifestarle que no me ofenden las opiniones, sino el que se emitan con odio: voy á mostrarle á vd. por qué que conozco su intención y buena fe, una verdad que no conoce, para que se penetre de la razón con que obro.” Sacó en seguida de una gabela un legajo de papeles que ví, y que contenía representaciones de varias diputaciones provinciales, otras corporaciones, comunidades, varias autoridades, generales, jefes, y cuerpos del ejército y de la guarnición de México, todas reducidas á pedir expresa y claramente, la *disolución del congreso*; y el emperador añadió, al concluir la lectura de los documentos: “se me exige todos los días para que dicte esta medida; se alarma continuamente y se hace sufrir á la nación por este estado de agitación: ¿qué hago yo en tales circunstancias, Sr. Bocanegra?”

Mi respuesta, así como todo lo demás que hablamos, fué conforme con lo que había expuesto en mis discursos en la junta. Insistí en mis ideas, y repetí mi modo de pensar de la manera comedida que correspondía, principalmente cuando había recibido la más clara prueba de la más buena fe; pero buscando siempre el buen resultado que en público había propuesto, reproduje el medio único que hallaba de salvarnos. De conformidad asimismo con estos principios, extendí por escrito *mi voto particular* como individuo de la comisión nombrada, proponiendo “que el grave asunto que nos

“ocupaba y cuya general trascendencia era incalculable, se remitiera al congreso mismo de cuya suerte se trataba, para que pesando las circunstancias de la situación, acordara y dictara las providencias convenientes, procurando por el bien nacional, reformar los defectos que se le imputaban, y servían de pretéxto para mantener á la nación en una alarma que produciría males gravísimos y aun su ruina.”

La junta volvió á reunirse á las seis de la tarde: mi voto, como que se aprobó el de la mayoría, no se discutió, y sí el dictamen dicho de la comisión en su mayoría, como debía esperarse según dice el Sr. Zavala en su *Ensayo histórico, de una junta en que votaban generales, consejeros, diputados y todo el mundo, después de doce horas de sesión*. Yo diría y después también de las maniobras practicadas. Y agregaría igualmente que este resultado fué efecto necesario de los antecedentes preparados entre otras personas y doctrinas, por las del señor diputado reformista.

Sin embargo, yo creí y creo que cumplí con mi deber y mi conciencia, no sucumbiendo á las miras tortuosas de los falsos directores del emperador Iturbide y de sus naturales enemigos.

El Sr. Zavala, que no puede llamarse parcial en mi favor; pero á quien no han faltado delicadeza y honor, á pesar de lo mal que me quiso presentar como funcionario público, manifiesta cuál fué mi conducta, en el siguiente párrafo, tomado de la página 153, del tomo 2º de su *Ensayo Histórico*, donde dice, hablando de mí: “suscribió (Bocanegra) á la proposición que pedía al congreso la elevación de aquel caudillo (Iturbide) al trono; y aunque por el modo con que se hizo no era justificable este paso, no hay duda, en que un buen patriota y un hombre de bien podía desear y aun cooperar á que se crease una monarquía nacional en aquellas circunstancias. Bocanegra reclamó contra las demasías del gobierno imperial constantemente; y debe decirse que su